

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 129.982/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A." el servicio de mantenimiento -para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972- de los cuatro ascensores instalados en los inmuebles de las calles Cangallo 2455 y /// Avda. Callao 635 de esta Capital y, asimismo, el arreglo de los dos afectados al edificio citado en primer término; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado 1º de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por esta Corte Suprema / en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

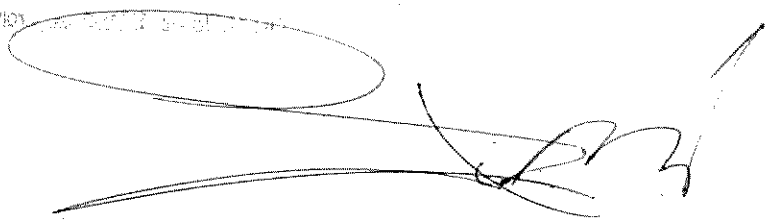
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A." para la realización de los trabajos consignados precedentemente, conforme a los presupuestos agregados en estas actuaciones y por el importe total de PESOS LEY // 18.188: VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 20.430.--), Neto.-

2º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1220-017 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1972.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EQUILIBRIO



100-000000